

ADMU/DICON/RR.HH./FACH.-

PUENTE ALTO, 21 ABR 2022

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX.PERS.: N° **133** / VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en Título II, Artículos 15 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1) El Reglamento N° 32 de fecha 03 de octubre del 2018, que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Puente Alto, publicada en el Diario Oficial de fecha 28 de Diciembre del año 2018.

2) Las Bases de Selección preparadas por el Comité de Selección de Concurso Público, integrado por los funcionarios determinados en el Exento de Personal N° 113, de fecha 30 de Marzo del 2022.

3) Que, debido a la gran cantidad de concursante y la igualdad de oportunidades a cada uno, se modifica la fecha de resolución de los cargos Escalafones Directivos, profesionales y Jefaturas, para el día 30 de Junio del 2022.

4) La necesidad del servicio de proveer cargos vacantes de la Planta Municipal y que no han sido provistos por un titular.

DECRETO:

INCORPORASE para todos los efectos legales en las **Bases de Selección del Concurso Público, aprobadas mediante Ex. Pers. N°113 de fecha 30 de Marzo del 2022**, de la Municipalidad de Puente Alto, lo siguiente:

ANEXO DE BASES ADMINISTRATIVAS

El proceso de Concurso Público respecto a la resolución de los cargos **Escalafones Directivos, Profesionales y Jefaturas**, se realizará el **30 de Junio del 2022**. Lo anterior en atención a la gran cantidad de concursantes, y la igualdad de oportunidad a cada uno.

Para los cargos **Escalafones Jefaturas**, no se efectuará entrevistas personal, la metodología será la aplicación de prueba escrita elaborada por la Comisión de Concurso Público. Se informará previamente a los postulantes, las fechas y la hora en que se llevarán a cabo.

Respecto a los Cargos Genéricos, que serán asignados a determinadas Unidades Municipales, el proceso se verificará según la necesidad del servicio en relación a los perfiles de cargos asociados a las distintas áreas municipales.

Establécese que en todo lo no modificado por el presente Decreto se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto N°113 de fecha 30 de Marzo del 2022.

Anótese, comuníquese y archívese



MIGUEL A. ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE